

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### AGENCIA BALEAR DEL AGUA Y LA CALIDAD AMBIENTAL

**10871**

*Resolución del director gerente de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos y se adjudican los puestos de trabajo del grupo C*

#### Antecedentes

1. En fecha 27 de diciembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears, el Acuerdo del Consejo de Administración de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal laboral de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental.

2. En fecha 15 de mayo de 2023 se publicó la resolución del director gerente de la Agencia Balear del Agua y la Calidad Ambiental por la que se publicaron las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en el proceso.

3. Posteriormente, el 14 de junio de 2023, se publicó la resolución del director gerente de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental por la que se publicaron las listas informativas del orden de los aspirantes del grupo C, del proceso extraordinario de estabilización por concurso de méritos para cubrir plazas de personal laboral de acuerdo con la puntuación resultante de los méritos alegados en la declaración responsable de autobaremación.

En esta resolución se aprobó la relación de aspirantes en el porcentaje igual al 120% del número de plazas convocadas y se otorgó a estos aspirantes un plazo de 10 días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los requisitos y méritos alegados en la declaración responsable de la solicitud y la elección de los puestos de trabajo de la especialidad a la que se presentan por orden de preferencia.

4. Revisada la documentación por parte del tribunal, el 2 de noviembre de 2023 se publicaron las listas definitivas con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes del grupo C.

Por todo lo expuesto, ya propuesta del tribunal del Grupo C, designado por resolución del director gerente de 26 de abril de 2023 (BOIB núm. 55, de 29 de abril), procede dictar la presente

#### Resolución

**Primero.** Aprobar las listas definitivas de aspirantes que han superado el proceso de estabilización por concurso extraordinario de méritos del grupo C de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental, y se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en cada una de las personas que figuran en las listas, atendiendo al escrito de elección de plazas que ha presentado cada aspirante y el orden de prelación, sin necesidad de realizar desempate:

DNI	Puesto de trabajo adjudicado
42994879J	L02180005-Encargado/encargada de litoral
43063625N	L02190004 exp 3-Administrativo/Administrativa
43080111F	L02190004 exp 4-Administrativo/Administrativa
43113679H	L02190004 exp 5-Administrativo/Administrativa
43105805X	L02190006-exp 2-Delineante
18214878M	L02180009-Supervisor/supervisora de bombeos

**Segundo.** Proceder a realizar la novación contractual correspondiente con las personas que figuran en el apartado anterior y que ya prestan servicio en la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental.

**Tercero.** Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en la página web de la Agencia Balear del



Agua y la Calidad Ambiental <https://abaqua.cat/ca/seccio/oferta-publica/>.

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el Consejo de Administración de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en concordancia con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (14 de noviembre de 2023)

**El director gerente**

Emeterio Moles Moles

